



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2087/2013

Carpeta 1965/2012

Entrada 7060/2013

Expediente

Canelones, 2 de octubre de 2013.

VISTO: el recurso de petición interpuesto por la Dra. Verónica De Muro, en representación de AM WIRELESS URUGUAY S.A., (en adelante "CLARO"), referente a la intimación de dismantelar la antena ubicada en el Padrón 39961 de El Pinar.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente dar respuesta a la Dra. Verónica De Muro en representación de AM WIRELESS URUGUAY S.A., (en adelante "CLARO"), que dicha petición fue mal interpuesta ante este Organismo teniendo en cuenta el informe elaborado por la asesoría letrada de este Legislativo, cumplido pase a la Mesa Reguladora de Trámites a efectos de su archivo.

ATENTO: a lo establecido en el art. 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Comuníquese a la Dra. Verónica De Muro en representación de AM WIRELESS URUGUAY S.A., (en adelante "CLARO"), que dicha petición fue mal interpuesta ante este Organismo teniendo en cuenta el informe elaborado por la asesoría letrada de este Legislativo, cumplido pase a la Mesa Reguladora de Trámites a efectos de su archivo.

2. Regístrese.


JUAN RIPOLL
Secretario General


MUGO ACOSTA
Presidente